

Villahermosa, Tabasco, a 28 de agosto de 2025.

DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CON RECURSOS DEL RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

GENERALIDADES Y OBJETO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de arrendamiento de 2 (dos) camionetas con redila, para ser utilizadas en el "PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO SEGUNDA ETAPA", para operar del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a las partidas y descripciones establecidas en las requisiciones que a continuación se detallan:

Partida 32502.- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.

NÚM DE LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REQUISICIÓN: SAS-OS-3232-2025		
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONETAS CON REDILA, MOTOR NO MENOR A 2.4 L, A GASOLINA, TRANSMISIÓN INDISTINTA, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1.442 KG HASTA 3 TONELADAS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, PARA SER UTILIZADO EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO SEGUNDA ETAPA, PARA OPERAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, INCLUYE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.	1 (UNO)	SERVICIO

2. MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN.

2.1. MOTIVACIÓN.

La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, solicita la contratación a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción del Servicio de arrendamiento de 2 (dos) camionetas con redila, de acuerdo a las requisición citada, para ser utilizados en la operatividad del "PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO SEGUNDA ETAPA", para operar del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2025.

En el artículo 126 inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se establece que los municipios tendrán a su cargo los servicios públicos de: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

disposición de sus aguas residuales, lo cual se lleva a cabo en el Municipio del Centro, a través de este Sistema de Agua y Saneamiento.

Por lo que es fundamental, para que este Sistema cumpla con estos servicios de manera efectiva y oportuna, requiere atender las fugas de agua potable, que incluyen la transportación de materiales y cuadrillas de personal a diversos puntos de la ciudad de Villahermosa y del municipio. Dada la naturaleza de estas actividades, y considerando la premura con la que suelen llevarse a cabo, se hace indispensable el arrendamiento de vehículos terrestres, como los solicitados en las requisición.

Así mismo las Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Libre y Soberano de Tabasco establecen puntualmente, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, y en el ámbito federal obligando al estado a garantizarlo, dejando al imperio de la ley, definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas, los municipios y la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

En los términos precisos de los artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Federal; 65 fracción II, inciso a) de la Constitución Estatal; 5 y 126 inciso a), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en alcance a los numerales 7 y 8 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, el municipio de Centro, Tabasco, tiene a su cargo la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Aunado a lo anterior, la población de Centro se incrementó 6.75% entre los años 2010 y 2020, llegando a 683,607 habitantes, lo que representa el 28.45% de la población total del estado; además, su colindancia con seis municipios, que aglutinan a su vez 27% de la población estatal, propicia que sus límites político-administrativos se vuelvan difusos, ocasionando con ello una creciente demanda de funciones urbanas; la ciudad de Villahermosa está integrada por 36 localidades urbanas y 169 rurales, concentrando el 55 % de la población del municipio, con aproximadamente 353,577 habitantes. Tal concentración de individuos detona la demanda de mayor cobertura de los servicios municipales relacionados con infraestructura hidráulica, ya que la primera crece a un ritmo mucho más acelerado que la disponibilidad de recursos públicos.

En zonas urbanizadas, las fugas de agua potable son demandantes, perdiéndose en algunos casos, cantidades importantes del vital líquido, ante esto la urgencia de la continuidad del "PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO SEGUNDA ETAPA".

Frente a este escenario el Ayuntamiento de Centro, este 2025, tiene un gran desafío para atender oportunamente las fugas de agua potable y garantizar el servicio continuo de agua potable a los habitantes del municipio para la satisfacción de sus necesidades básicas.

La infraestructura del Sistema de Agua y Saneamiento de Centro (SAS) está integrada por 19 plantas potabilizadoras, 67 estaciones de bombeo urbanas (cárcamos) y 45 rurales, 2 plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas y 25 rurales, 41 pozos, redes de agua potable y alcantarillado sanitario, así como colectores pluviales. El sistema de agua potable presenta problemas en sus componentes, entre los que sobresale, el de las líneas de conducción con una importante antigüedad que con el incremento de la presión generan fugas de agua potable en la red de suministro lo que impacta directamente a la población.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

Es importante precisar que el parque vehicular con el que se cuenta es insuficiente para brindar un servicio de calidad y que requiere de atención urgente.

La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco no cuenta con las unidades indispensables para garantizar, la continuidad del **"PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO SEGUNDA ETAPA, PARA OPERAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DEL 2025"**, cabe destacar la importancia de atender inmediatamente las fugas de agua potable para evitar afectar la distribución de agua potable a la población y el desperdicio de la misma, que puedan causar daños significativos a la vida humana, la propiedad y el medio ambiente, más aún en estos tiempos donde en nuestro Estado la temperatura es sumamente elevada, es por ello la importancia de contar con estas unidades que permitirán el traslado de cuadrillas de trabajadores al sitio de las fugas y el material para ser utilizado en la reparaciones, contribuyendo a la adecuada operación del Sistema, garantizando:

- El derecho humano al agua;
- Mantenimiento del servicio de agua potable;
- Evitar enfermedades que conlleven riesgos a la población.

Por lo anterior, la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, solicita a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco, la contratación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción del **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONETAS CON REDILA, MOTOR NO MENOR A 2.4 L, A GASOLINA, TRANSMISIÓN INDISTINTA, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1.442 KG HASTA 3 TONELADAS, SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, PARA SER UTILIZADO EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO SEGUNDA ETAPA, PARA OPERAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, INCLUYE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES"**. Lo anterior, permitirá atender la operatividad y salvaguardar la salud, seguridad y bienestar de los ciudadanos, como una respuesta rápida y eficaz, que garantice los servicios y proteger la vida y el bienestar de los ciudadanos.

La urgencia del arrendamiento de los servicios solicitados para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible es un derecho humano previsto por el artículo 4º constitucional, que a este Sistema de Agua y Saneamiento corresponde atender y garantizar de manera expedita. Sirve para mayor ilustración el siguiente criterio jurisprudencial publicado en el Semanario Judicial de la Federación:

Registro digital: 2016922

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: XXVII.3o.12 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, página 2541

Tipo: Aislada

DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA. OBLIGACIONES QUE IMPONE A LOS ESTADOS Y A LOS AGENTES NO ESTATALES.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

De acuerdo con la Observación General Número 15, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho de acceso al agua impone tres tipos de obligaciones a los Estados, consistentes en: a) abstenerse de obstaculizar directa o indirectamente su goce (obligación de respetar); b) impedir a terceros toda injerencia en su disfrute (obligación de proteger); y, c) adoptar medidas legislativas, administrativas o presupuestarias, judiciales, de promoción y de otra índole adecuadas para hacerlo plenamente efectivo (obligación de realizar). Asimismo, cuando los agentes no estatales prestan los servicios de abastecimiento del recurso hídrico o están a su cargo, también están constreñidos a dichos deberes, los cuales dimanar de las leyes nacionales sobre el acceso al agua y a su uso.

2.2. JUSTIFICACIÓN

La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del municipio de Centro, no cuenta con las unidades vehiculares descritas en la requisición para atender la continuidad del Programa Emergente de Reparación de Fugas de Agua Potable del Municipio de Centro. La premura con la que se requiere contratar el servicio de arrendamiento de las camionetas con redila ya descritas es un factor determinante para asegurar la operación ininterrumpida de este Sistema y el cumplimiento de sus responsabilidades, particularmente, en esta época del año en la que las condiciones meteorológicas, complican las tareas relacionadas con las reparaciones de fugas en las redes de agua potable.

1. **PREMURA DEL TIEMPO:** La urgencia en la contratación del arrendamiento de 2 (dos) camionetas con redila, radica en la necesidad inmediata de la atención de fugas de agua potable que se presentan en el municipio, contar con ellos del periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025. Debido a que las actividades que lleva a cabo este Sistema no pueden ser suspendidas ni retrasadas. Cualquier retraso en la provisión de las camionetas con redila, comprometería la eficiencia operativa y la ejecución del proyecto en curso, lo que afectaría directamente a los ciudadanos del municipio y al cumplimiento de los compromisos gubernamentales.
2. **RIESGO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO:** La realización de un procedimiento licitatorio para la contratación de este arrendamiento implicaría un proceso extenso que abarcaría al menos un mes, considerando los tiempos establecidos por la normativa para la preparación, publicación, evaluación y fallo de la licitación. Durante este periodo, este Sistema no podría operar oportunamente sin los vehículos indispensables, lo que generaría una interrupción del servicio y afectaría gravemente la capacidad de respuesta ante las necesidades diarias de atención de fugas de agua potable.
3. **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN COMO SOLUCIÓN OPORTUNA:** La adjudicación Directa por Excepción del servicio de arrendamiento de las camionetas con redila, son la solución más eficiente para asegurar la continuidad operativa del "PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO SEGUNDA ETAPA". Este procedimiento permite acortar significativamente los tiempos de contratación, garantizando que las unidades estén disponibles para su uso, a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025. Asegurando realizar las actividades sin contratiempos y que este proyecto no se vea afectado por demoras derivadas de la falta de las unidades.

ESTUDIO DE MERCADO.

La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, con el objetivo de seleccionar al prestador de servicios idóneo y garantizar la transparencia en el proceso de contratación, realizó un estudio de mercado con 4 proveedores activos dentro del Padrón de Proveedores del Municipio de Centro, dedicados al ramo y con respuesta inmediata, buscando la mejor propuesta en cuanto a precio calidad y especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria lo que acredita la formalidad del proceso, resultando lo siguiente:

1.- Partida 32502.- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos:

- 1.- Alan Durand Treviño.
- 2.- Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX S. de R.L. de C.V.
- 3.- Mariela Anahí Ortega Mata.
- 4.- Automóviles Monterrey S.A. de C.V.

Análisis de Propuestas de los proveedores invitados: Se presenta cuadro comparativo con la información de los 4 proveedores que entregaron cotizaciones, mismas que se analizaron, dando como resultado lo siguiente:

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027		H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO CUADRO COMPARATIVO "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONETAS CON REDILA" PROYECTO: K002(K0670) PARTIDA: 32502				SAS				28 DE AGOSTO DE 2025	
LOTE	NUM. REQ.	DESCRIPCIÓN	NUM. DE SERVICIOS	AUTOMÓVILES MONTERREY S.A. DE C.V.		MARIELA ANAHI ORTEGA MATA		ALAN DURAND TREVIÑO		INNOVACIONES ESTRATÉGICAS Y DE SERVICIOS AMERICANOS LORCMEX S. DE R.L. DE C.V.	
				P.U. DEL SERVICIO	SUBTOTAL	P.U. DEL SERVICIO	SUBTOTAL	P.U. DEL SERVICIO	SUBTOTAL	P.U. DEL SERVICIO	SUBTOTAL
1	SAS-OS-3232-2025	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONETAS CON REDILA. MOTOR NO MENOR A 24 L. A GASOLINA. TRANSMISIÓN INDISTINTA. CON CAPACIDAD DE CARGA DE 1-442 KG. HASTA 3 TONELADAS. SEGURO DE COBERTURA AMPLIA. PARA SER UTILIZADO EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO SEGUNDA ETAPA, PARA OPERAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. INCLUYE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES	1	234,400.00	234,400.00	242,900.00	242,900.00	243,845.00	243,845.00	243,997.50	243,997.50
TIEMPO DE ENTREGA: ENTREGA INMEDIATA A LA ASIGNACIÓN					\$234,400.00		\$242,900.00		\$243,845.00		\$243,997.50
CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO DE HASTA 35 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA					\$37,504.00		\$38,864.00		\$39,015.20		\$39,039.60
LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACÉN GENERAL DEL SAS, LIBRE A BORDO					\$271,904.00		\$281,764.00		\$282,860.20		\$283,037.10
VIGENCIA DE PRECIOS: FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO HASTA LA ENTREGA FINAL DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA											

En atención a las propuestas económicas presentadas por los proveedores Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX S. de R.L. de C.V., Alan Durand Treviño y Mariela Anahí Ortega Mata, se consideran no aceptadas, debido a que sus precios rebasan la suficiencia presupuestal y por tanto, resultan no aceptables ni convenientes, a como se puede observar en el cuadro comparativo presentado, la recibida por Automóviles Monterrey S.A. de C.V., es la mejor propuesta económica para los servicios solicitados de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Automóviles Monterrey S.A. de C.V., se le adjudica la requisición SAS-OS-3232-2025, por 2 unidades y por un monto de \$271,904.00 (Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Cuatro Pesos 00/100. M.N.) IVA incluido, para la Partida 32502.- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos, con fuente de financiamiento de Ramo 28.- Participaciones a entidades federativas y municipios.

La Adjudicación Directa por Excepción a la empresa Automóviles Monterrey S.A. de C.V, se fundamenta en los siguientes criterios:



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

SAS

"2025: Año de la Mujer Indígena".

1. **Entrega Inmediata:** La propuesta presentada por **Automóviles Monterrey S.A. de C.V.**, ofrece la entrega inmediata de los bienes solicitados: 2 (dos) camionetas con redila, lo cual es crucial para asegurar la continuidad operativa del **"PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO SEGUNDA ETAPA"**, las demás propuestas contemplan un costo mayor, lo cual afectaría negativamente la capacidad de respuesta y ejecución del Programa.
2. **Economía y Eficiencia:** La oferta de **Automóviles Monterrey S.A. de C.V.**, no sólo es la más económica, y proporciona un balance adecuado entre el costo y la capacidad técnica del proveedor. Esto se traduce en un ahorro considerable para el Ayuntamiento, sin sacrificar la calidad del servicio.
3. **Operatividad y Urgencia:** Dado que el **"PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO SEGUNDA ETAPA"**, contempla un amplio programa de reparaciones de fugas, que incluye el traslado de cuadrillas de personal y material a diferentes zonas de la ciudad, la entrega inmediata de las camionetas es esencial. El retraso en la disponibilidad de estas unidades comprometería la capacidad del Sistema de Agua y Saneamiento de cumplir con los tiempos y metas del programa.

Por todo lo anterior, la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, solicita a la Dirección de Administración la Adjudicación Directa por Excepción a la empresa **Automóviles Monterrey S.A. de C.V.**, garantizando así la continuidad del **"PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO SEGUNDA ETAPA"**, y el cumplimiento de los objetivos establecidos en tiempo y forma.

La presente solicitud es adecuada e idónea para cumplir con los fines que prevén la Constitución y las leyes aplicables, para obtener precio, calidad y oportunidad respecto al arrendamiento debido a la naturaleza y finalidad propia de los servicios que se requieren a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco contratar mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Economía

De acuerdo con la investigación de mercado, se observa que el proveedor idóneo antes referidos, presenta una opción en cuanto a precio y tiempo de entrega, que se ajusta a la suficiencia presupuestal de este Ayuntamiento para el arrendamiento de los vehículos terrestres y la maquinaria y equipo atinentes al proyecto que se está ejecutando, dichos precios resultan adecuados debido a las necesidades operativas emergentes del Sistema de Agua y Saneamiento.

- Eficacia y Eficiencia

El proveedor propuesto tiene la capacidad de respuesta inmediata debido a las especificaciones expresadas en la descripción de los servicios que suministra, asegurando las mejores condiciones de entrega al SAS.

- Imparcialidad

La investigación de mercado realizada por el SAS se llevó a cabo en igualdad de circunstancias, verificando las mejores condiciones para el municipio, guardando con ello la libre competencia y la debida neutralidad en el proceso.

- Honradez

El procedimiento de adjudicación se lleva a cabo de conformidad con el marco normativo establecido, observando las formalidades y bajo el supuesto invocado en la presente justificación, en consecuencia, se colma el principio de honradez, en virtud de que el proveedor propuesto, cuenta con toda la documentación que acredita su infraestructura y solvencia para otorgar los servicios requeridos en el proceso de contratación.

2.3. FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 21 párrafo segundo, 22 fracción IV, 37 y 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48 fracción I, 49, 50, 51 primer párrafo, 51 Bis fracción I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ramo 28.- Participaciones a entidades federativas y municipios

Programas Presupuestarios:

K002.- Infraestructura para Agua potable.

Proyecto:

K0670.- Programa emergente de reparación de fugas de agua potable del Municipio de Centro Segunda Etapa.

Partida 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.

Suficiencia Presupuestal: \$278,400.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.).

Precio Estimado: de \$271,904.00 (Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, para el proveedor siguiente: Automóviles Monterrey S.A. de C.V., se le adjudica la requisición SAS-OS-3232-2025 por 2 unidades y por un monto de \$271,904.00 (Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la Partida 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos, con fuente de financiamiento de Ramo 28.- Participaciones a entidades federativas y municipios.

4. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Periodo de la entrega de los servicios de arrendamiento: Entrega inmediata de la unidad a la notificación de la adjudicación, en el almacén general del SAS o en el sitio que se indique.

5. OFICIO DE AUTORIZACION PRESUPUESTAL

Oficio de autorización No. DP/SPR/AP/002098/2025 de fecha 19 de agosto de 2025.

6. FORMA DE PAGO PROPUESTA

De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el pago no podrá exceder de 35 días naturales posteriores a la presentación de la factura, debidamente documentada con requisitos legales y fiscales, previa presentación, aceptación de los servicios prestados contratados y a las necesidades de este Sistema, según los siguientes calendarios de pagos:

Partida 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.

Requisición: SAS-OS-3232-2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
RAMO 28.- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$67,976.00	\$67,976.00	\$67,976.00	\$67,976.00	\$271,904.00

Atentamente

Ing. Alfredo Villaseñor Negrete
Coordinador



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO